

ORDENANZA N° 3.508.-

Expte. 75.538/65.-

La Plata, 7 de octubre de 1966.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DE LIBERATIVO, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 3.508

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación los siguientes inmuebles:

- a) El señalado catastralmente como Parcela I, de la / Manzana 49 b, de la Sección A, de la Circunscripción IX, ubicado en la calle 6 entre las 79 y 80, y que mide 9,10 m. de ancho por 38,70 m. de largo, lo que hace una superficie total de 352,17 m2., / propiedad del Señor PABLO TUCCERI; y
- b) la fracción de 3,20 m. de ancho por 38,78 m. de / largo, lo que hace una superficie de 123,84 m2., del bien señalado catastralmente como parcela 6 de la Manzana 49 a, de la Sección A, de la Circunscripción IX, ubicado en la calle 6 entre las de 78 y / 79, propiedad del señor ANTONIO D'ANGELO.-

ARTICULO 2°.- Las superficies de las parcelas referidas en el artículo anterior, se destinará al tránsito público / con el objeto de completar la traza de la calle 6 de 78 a 80.-

ARTICULO 3°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, arbitres las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Ordenanza.-

ARTICULO 4°.- Autorízase al D.E. para realizar la compra directa de los bienes, previo acuerdo con los propietarios. la misma se hará ad-referendum del Gobierno de la Provincia de / Buenos Aires.-

ARTICULO 6°.- El D.E. dispondrá las medidas necesarias para incluir los gastos que demande el cumplimiento de la presente, en el ejercicio financiero que corresponda.-

ARTICULO 7°.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad re
currente.-

Fdo.: Gral. de Brigada FRANCISCO IMAZ -Gob. de la Pcia. de Bs.As.
Dr. ALBERTO CANESTRI -Ministro de Gobierno de la Pcia. de Bs.As.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 4 de fecha 30/11/966.-

PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA 20/10/966.-

ES COPIA.-